



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 339 – 2014-MPH/A

Ayacucho, **26 MAYO 2014**

VISTO:

El Informe N° 094-2014-MPH-A/12, de fecha 05 de Mayo del 2014 sobre reconfiguración de comisión de recepción y transferencia de obra Mejoramiento de la actividad artesanal en el distrito de Ayacucho –CITE- Ayacucho; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el documento del Visto el Gerente Municipal solicita la reconfiguración de la comisión de recepción y transferencia de obra Mejoramiento de la actividad artesanal en el distrito de Ayacucho –CITE- Ayacucho por cuanto a la fecha el Arq. Henry Muñiz Huashua ya no labora en la Municipalidad, remitiendo la propuesta y solicitando que se emita el acto resolutorio correspondiente;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la comisión de recepción y transferencia de obra "Mejoramiento de la actividad artesanal en el distrito de Ayacucho –CITE- Ayacucho", debiendo quedar reconformado por los siguientes servidores:

- | | |
|--|---------------------|
| 1. Ing. JUAN CARLOS MUNAYLLA QUISPE
Gerente de Desarrollo Territorial. | Presidente |
| 2. Bach. Ing. JORGE LUIS APARCANA CHACALTANA
Sub Gerente de Planeamiento y Catastro Urbano . | 1er Miembro |
| 3. Lic. Adm. ARTURO CHUCHON HUAMANI
Sub Gerente de Turismo y Artesanía. | 2do. Miembro |
| 4. Ing. PAULO CESAR ORELLANA HUAMAN.
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | 3er. Miembro |
| 5. CPC. EVER CHIPANA ALIAGA
Jefe de la Unidad de Contabilidad | 4to. Miembro |
| 6. VLADIMIR TINCO CAJAMARCA
Supervisor. | |

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los trabajadores miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Proyectos, Gerencia de Desarrollo Económico, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
 ALCALDE

